



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 14 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ
NIT: 70.108.929

OBJETO: ADQUISICION DE VIDEO PROYECTOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$4.216.668
VALOR EN LETRAS: Cuatro millones doscientos diez y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de mayo de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 14 de 2023 con GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ NIT 70108929 cuyo objeto es: ADQUISICION DE VIDEO PROYECTOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatro millones doscientos diez y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$4.216.668
Mas Adiciones	\$0
Valor Total contrato	\$4.216.668
Valor Total ejecutado y Pagado	\$4.216.668
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

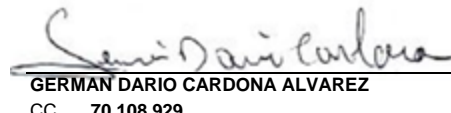
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 24 de agosto de 2023



FERNANDO LOPEZ LEYES
Rector(a)



GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ
CC. 70.108.929
Contratista